

**CIRCULAR 035**  
**(30 de noviembre de 2023)**

**De:** JEFE SECCIÓN TALENTO HUMANO  
**Para:** FUNCIONARIOS UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
**Asunto:** PERMISOS POR ASUNTOS PERSONALES Y POR ANTIGÜEDAD A DICIEMBRE DE 2023

Cordial saludo

La Sección de Talento Humano se permite informar que, de conformidad con lo establecido en los Artículo 67 y 68 del Acuerdo 166 de 1990, por el cual se expide el Estatuto del Personal Administrativo de la Universidad de Nariño, que a la letra dicen: ARTICULO 67º.- El empleado puede solicitar permiso remunerado por causa debidamente justificada hasta por cinco (5) días hábiles al año. ARTICULO 68º.- Corresponde al Jefe de Personal otorgar o negar un permiso, previo visto bueno del jefe inmediato del funcionario, así; a) Hasta por dos días se otorgará el permiso por solicitud escrita, de la cual se dejará constancia en la hoja de vida. b) De tres (3) a cinco (5) días los permisos serán concedidos o negados por Resolución de Jefatura de Personal.

De igual manera el Artículo 11 del Acuerdo Final Sindical 2022, establece que “Estímulo por antigüedad: La Universidad de Nariño concederá un estímulo por antigüedad consistente en 5 días de permiso remunerado para aquellos empleados o trabajadores que a la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo hubieren cumplido 5 años de trabajo. **Para concederlo se atenderá a criterios de necesidad del servicio siempre que no empaten con otro permiso**”.

Así las cosas, se comunica a todo el personal de la Universidad de Nariño, que los permisos por asuntos personales y por antigüedad, serán concedidos para que se disfruten hasta el día viernes 15 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que las fechas que se acercan ameritan la presencia de todos y cada uno de los funcionarios en sus puestos de trabajo por la necesidad del servicio.

Es de anotar que todo permiso deberá gestionarse ante la Sección de Talento Humano como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación para poder expedir el correspondiente acto administrativo.

Agradezco su atención y cumplimiento a esta disposición.

Cordialmente:



**Elizabeth Cabrera Ramos**  
Jefe Sección de Talento Humano  
Universidad de Nariño

Proyectó: SONIA JANETH ESCOBAR ORTEGA, Abogada STH